



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: OLGA MARÍA VELÁSQUEZ CANTOR
DEMANDADO: DIDIER VERGARA RESTREPO y OTRA
RADICACION: 2021-00021

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Téngase como agregado el memorial y los anexos allegados el 25 de mayo y 03 de junio del 2021 por la apoderada de la parte actora, por medio del cual acredita el tramite adelantado respecto de la notificación del demandado DIDIER VERGARA RESTREPO, quien acusa el recibido del correo electrónico por medio del cual se remite el traslado de la demanda, sus anexos y el auto admisorio, el día 24 de mayo de 2021; por tanto, atendiendo que no se ha vencido el término del traslado de la demanda, por Secretaría continúese corriendo el término que corresponda.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 023 del 15 de junio
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA